



ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13, 18, 19, 20, 31, 51, 52, 53 y 54 del Estatuto que rige a la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) **debido a debido a que termina el periodo del actual Delegado Parcial Electiva** con el fin de elegir al **Delegado(a)** de la misma, para el período comprendido del **8 de febrero del 2026 al 7 de febrero de 2030** y que se realizará el día **viernes seis de febrero de 2026**, de las **10:00 a las 14:00** horas, en el **SUM 3**.

Los miembros de la Comisión Electoral asignados al proceso y responsables de la vigilancia y la validación de este serán: **IQI Daniel Angel Mena Romero, M.C. Ligia del Carmen Vera Gamboa y QBB Luis Jorge Gómez Pérez y como suplente el Ing. Joaquín Gaspar Cantillo Palma.**

El orden del día será:

- 1.- Apertura del proceso
- 2.- Proceso electivo, en su caso, y dictamen de la Comisión.
- 3.- Clausura de la Asamblea y elaboración del acta.

El académico(a) activo(a) de la delegación interesado(a) en ser electo(a) representante sindical con el carácter de **Delegado(a)** deberá sujetarse al artículo 52 del Estatuto de la APAUADY y estar en **pleno goce de sus derechos sindicales** por lo que deberá cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser miembro asociado activo de la APAUADY con al menos cuatro años de antigüedad en la misma y adscripción a la Delegación de **Escuela Preparatoria Dos** (Entregar copia del último comprobante salarial de la UADY y solicitar constancia de cumplir el requisito de antigüedad y ser asociado activo, o entregar copia de otra comprobante salarial que demuestre el requisito de antigüedad).
- 2.- No ser miembro del Consejo Universitario, ni de la Comisión de Evaluación Académica, ni de las Comisiones Dictaminadoras, ni de los Comités de Promoción y Permanencia de la UADY ni Coordinador Académico.
- 3.- No ocupar un cargo como funcionario público, no ser directivo de partido político o agrupación política o religiosa, ni ser ministro de culto religioso.
- 4.- Presentar solicitud de registro de candidatura, **indicando el cumplimiento de los requisitos**, acompañada de la documentación correspondiente mencionada en el requisito 1, en el local sindical de la APAUADY, ubicado en el predio número 478-c de la calle 33 cruzamientos 42 y 44 colonia Jesús Carranza en el horario de **8:00 a 15:00 hrs. el día 30 de enero o el 3 o 4 de febrero de los corrientes.**

GENERALES

- 1.- En cumplimiento del artículo 54 del Estatuto que nos rige esta convocatoria será pegada en un sitio visible de la Delegación, enviada por email a los afiliados de la misma y publicada en el sitio web de la APAUADY: **www.apauady.org**
- 2.- La Asamblea Parcial Electiva se llevará a efecto en el medio y horario establecido al principio de la convocatoria.
- 3.- Tendrán derecho a voto todos los académicos activos asociados del sindicato APAUADY adscritos a la delegación en cuestión, previa identificación con credencial del INE, UADY o APAUADY.
- 4.- La votación se realizará, en su caso, en el **SUM 3 de la citada delegación.**
- 5.- Para el caso de que solo hubiere una candidatura registrada no será necesaria **la votación** y se procederá a la **presentación** de quien fungirá como Delegado(a), en caso contrario, **la votación iniciará a las 10:00 hrs. y al cerrarse el periodo de votación a las 14:00 hrs. (o antes si todos los afiliados(as) de la Delegación ya hubieran votado), se realizará el conteo de los votos y ganará la persona que tuviera más votos. En caso de empate, se repetirá el proceso al día hábil siguiente en el mismo horario y lugar.**
- 6.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral designada.

Mérida, Yucatán, México, al **treinta de enero** del año **dos mil veintiséis.**

ATENTAMENTE

“POR LA ESTABILIDAD LABORAL Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA”

Ing. Joaquín Gaspar Cantillo Palma

Secretario de Conflictos de la APAUADY en función del Secretario General

